

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.4 DE PALMA DE MALLORCA

7318 *Ejecución de Títulos Judiciales 114/2015*

D/D^a FRANCISCA MARIA REUS BARCELO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 004 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000114/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D^a ENRIQUE FAJARDO GARCIA contra CONSTRUCCIONES GRANIX SL sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

DECRETO

Letrado de la Administración de Justicia D/D^a PAULA MATEO ERROZ.

En PALMA DE MALLORCA, a nueve de Febrero de dos mil dieciséis.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Han culminado todas las gestiones ordenadas en averiguación de bienes de la ejecutada por parte de éste órgano judicial , con resultado de anotación de vehículos titularidad de la empresa en los registros correspondientes, y negativo el embargo practicado en cuentas bancarias titularidad de la entidad ejecutada, hallándose pendiente de satisfacer la cuantía de las cantidades reclamadas.

SEGUNDO.- Consta en el procedimiento nota informativa expedida por el Sr. Registrador de la Propiedad de Felanitx en la que consta la ejecutada como titular de inmuebles; por lo que procede la mejora de embargo sobre los bienes de CONSTRUCCIONES GRANIX SL, adoptado en este procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000114/2015.

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO: Declarar embargados por vía de mejora de embargo el/los siguiente/s bien/es:

-URBANA FINCA DE PORRERES 17889, TOMO 4777 LIBRO 340 FOLIO 18: departamento número dos de orden. Local de uso indeterminado , situado en planta baja , a la izquierda del total del edificio con acceso independiente mediante zona ajardinada común que parte desde un área de zona verde , en la carretera de Palma, sin número de la Villa de Porreras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Felanitx nº 1.

-URBANA FINCA DE PORRERES 17890, TOMO 4777 LIBRO 340 FOLIO 28: Departamento número tres de orden.- Vivienda situada en la planta de primer piso, a la izquierda del total edificio, con acceso independiente por escalera, mediante zona ajardinada común que parte desde un área de zona verde, en la carretera de Palma, sin número de la villa de Porreres.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Felanitx nº 1.

Para su efectividad, acuerdo librar los correspondientes oficios y/o mandamientos.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Podrá interponerse recurso de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación. (Art. 188.2 de la LJS). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para





recurrir de 25 euros en la cuenta nº ES5500493569920005001274 del SANTANDER, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a CONSTRUCCIONES GRANIX SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Illes Balears.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a dieciséis de junio de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

